



E D I C T O

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. VICTORIA, TAM.**

**C. SOFIA FIGUEROA -
DOMICILIO IGNORADO.**

----- El **LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA**, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del expediente número **00971/2024**, relativo al juicio PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. JORGE ALBERTO GALVAN GARCES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).-----

----- A sus antecedente el escrito de fecha (07) del presente mes y año, signado por el MTRO. JORGE ALBERTO GALVAN GARCES, en su carácter de Administradora de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, téngasele por presentado promoviendo JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PARA MENORES ACOGIDOS POR INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL en contra de los CC. SOFIA FIGUEROA, el primero con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ventílese el presente juicio.-----

----- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dése vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.-----

----- FORMESE EXPEDIENTE, QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO ELECTRONICO DEL SISTEMA DE GESTION DE NEGOCIOS DE ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO 00971/2024.-----

----- A cuyo efecto, y en razón de que desconoce el domicilio de la demanda, se le previene para que realice las gestiones necesarias y allegue a ésta Autoridad el CURP y RFC.-----

----- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dése vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.-----

----- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en CALLE CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO, NÚMERO 297, DE ÉSTA CIUDAD, y autorizando a los LICs. JOSÉ DE JESUS OLVERA VAZQUEZ, DEYADYRA CONCEPCION RAMIREZ BARRON y FELIPE DE LA CRUZ RUIZ, en los términos mas amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas , intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte

necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.-----

----- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica al correo electrónico fcruz200973@gmail.com. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.-

----- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, LA MEDIACIÓN, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.-----

----- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.-----

----- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente juicio.-----

----- NOTIFÍQUESE.- Así lo provee y firma el LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la LICENCIADA LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- -----

LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA
JUEZ

LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

-----Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.-----
L"JARM'AIJA'ABR

-----En fecha _____ se notificó el auto anterior a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.-----DOY FE.-----

LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARTHA PATRICIA DIAZ MORALES
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A ESTE JUZGADO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

----- Y por el presente que se publicará por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince DIAS, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

24/09/2024 01:04:46 p. m.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

EI C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA

LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026985206

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00971-2024_199_24-09-2024_13-04-46.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000021447	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-02T18:17:57Z / 2024-10-02T12:17:57-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8d 05 f3 c2 78 3f d4 38 9e 7b 6f 50 f5 16 f8 7f ee 59 6e 08 a3 db 3b ce c9 fd 38 d5 99 42 f4 94 36 6e 67 f3 00 62 ac 83 e9 49 76 26 1a 2a 8b 32 90 d7 d5 0a 4e 6f 07 78 a9 56 56 56 0b e1 15 2e 2f 56 d6 6d 48 86 dd de bb 59 21 4f 3f 00 6b f9 08 eb 63 11 fd 65 2c 78 79 34 83 aa 76 ad 7c a2 84 43 bb 56 a4 7a 1e 5e 59 74 15 5b 8d 7e c2 bf a2 66 e8 97 6b 50 01 53 e0 c6 ea 70 30 35 3b c8 1c 70 9f 86 bf 97 21 75 3c 63 39 5b 4f 8f 37 e3 c6 9b de a7 97 84 67 b7 8d 5c 99 cb 82 fe 9c 0f d3 38 18 b5 b0 65 54 3a a0 12 d2 8c fc 58 ea 16 37 5a cd 8d 21 86 ff c4 4c f2 c6 fd af 68 30 b4 30 87 d7 8f f7 01 8d 07 a9 e4 4c e0 90 23 ca aa 0d ee cc 02 9b de 92 9a e1 b0 6b 78 41 8e c9 37 66 4f 6e b4 75 8e e8 f2 9a 21 68 37 6a 00 14 a1 cb bb cf bb f9 77 e8 f6 4d 08 bc b4 2a 79 c0 b2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-02T18:17:58Z / 2024-10-02T12:17:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000021447			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026985221

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00971-2024_199_24-09-2024_13-04-46.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SÁNCHEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000021448	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-02T18:18:21Z / 2024-10-02T12:18:21-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c4 8e 13 be 33 a4 e8 c6 9d 2a 2a fb d5 5d b3 55 99 54 5a fb 4d 9f 28 7c 56 57 7c c5 72 9e a5 ea a6 1d db f3 3b 0c e9 77 8c 7b 44 ab c5 0c 4a ac 7b 86 ad 0f 9d 89 23 60 68 62 cf e7 ce 66 01 15 0d 5e 26 71 92 e6 92 d5 0a 5f 3d a2 3b 12 27 e4 d6 d8 8b 19 5e 94 9f 68 f0 c0 1a 51 c2 80 14 6d 31 64 5d 1b 21 ba 43 57 7d 03 1c ca 64 83 c8 be 04 18 09 bd 8d 3a 27 c1 7d 5d 19 f7 06 26 7e ec 60 cb 10 da 40 73 e5 cc d1 99 da 5e 14 c6 66 b4 c7 d4 b8 26 7d d8 d0 31 03 9c 0f b5 d3 62 13 e7 c0 13 9d f2 43 4c 77 7c 7a 54 cc d6 ce 7f ea dc cd cd 1b af 05 5f 72 ea e4 64 99 20 cf 2c 5b ba b8 12 6c 70 e2 dd 87 27 d8 4c e4 c4 d5 86 75 62 18 4c d4 ad 6c f9 c1 ed 34 a4 36 97 e9 28 09 8b c2 9d 0f 20 ec 9f d9 b0 50 13 d3 0f 59 64 18 39 15 fa 88 99 f9 2b 99 8f 2f 04 a5 84 92 5a 31 b4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-10-02T18:18:22Z / 2024-10-02T12:18:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000021448			

